

ACUERDO No. 032

3 MAY 2002

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA LENGUA DE SEÑAS COMO LENGUA ALTERNATIVA, SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL SEÑANTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE, en uso de sus facultades constitucionales, artículo 313 y legales, en especial las conferidas por la Ley 324 de 1996, 361 de 1997 y 136 de 1994, art. 32,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Adoptar para el Municipio de Palmira, como una lengua alternativa la lengua de señas, cuya enseñanza y aprendizaje corresponderá a todos los núcleos educativos del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO 2º.- El Municipio de Palmira, apoyará las organizaciones no gubernamentales que diseñen programas y proyectos de educación para la enseñanza y aprendizaje de ésta lengua alternativa y promoverá su acceso a los recursos que entidades nacionales e internacionales destinen para su financiación.

ARTÍCULO 3º.- Institucionalícese el día veintiocho (28) de mayo de cada año, como día del señante (quienes se comunican por medio de la lengua de señas), en el Municipio de Palmira.

ARTÍCULO 4º.- La Secretaría de Educación se encargará de darle trámite al presente Acuerdo para que cumpla con los fines establecidos, tales como:


- En todo acto público debe haber un señante.
- Reconocer la Corpodispal (Corporación para el discapacitado Palmirano), como la entidad rectora.
- Implementar en las instituciones educativas los mecanismos necesarios para su aplicación.

*Palmira 14/02*

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dos (2002).

  
JOSE WILLIAM ESPINOZA SANCHEZ  
Presidente

  
MARÍA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ  
Primera Vicepresidente

  
GUSTAVO MONTEALEGRE ECHEVERRI  
Segundo Vicepresidente

  
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

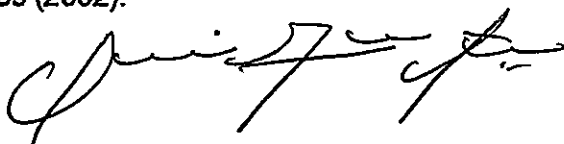
**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo No. 032 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA LENGUA DE SEÑAS COMO LENGUA ALTERNATIVA, SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL SEÑANTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue discutido y aprobado en el curso de las Sesiones Ordinarias del segundo año de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Diecisiete (17) de abril de dos mil dos (2002).

SEGUNDO DEBATE: Veinticinco (25) de abril de dos mil dos (2002). ✓

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dos (2002).



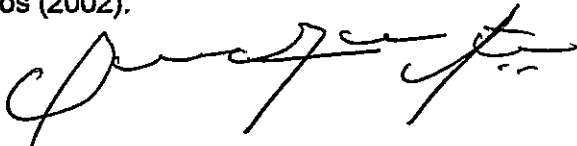
**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

**HACE CONSTAR:**

Que el Acuerdo No. 032 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA LENGUA DE SEÑAS COMO LENGUA ALTERNATIVA, SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL SEÑANTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue presentado a iniciativa del Honorable Concejo.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dos (2002).

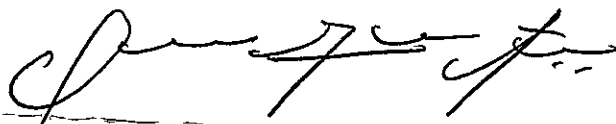


**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

**EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN**

En la fecha, veinticinco (25) de abril de dos mil dos (2002), remito un (01) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 032 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA LENGUA DE SEÑAS COMO LENGUA ALTERNATIVA, SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL SEÑANTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.




**OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO**  
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE  
NIT: 891.380.007-3

SECRETARIA:

El presente Acuerdo fue recibido el 25 de Abril de 2002, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.



GIOVANNY SAAVEDRA LASSO<sup>2</sup>  
Secretaria Ejecutiva

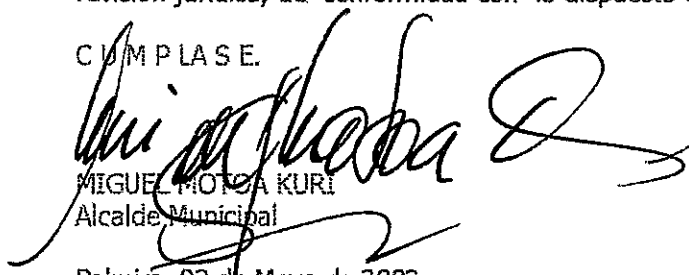
ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, Tres (03) días del mes de Mayo de Dos Mil Dos (2.002).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 032 de 2.002 " POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA LENGUA DE SEÑAS COMO LENGUA ALTERNATIVA, SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL SEÑANTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE.



MIGUEL MOTICA KURI  
Alcalde Municipal


Palmira, 03 de Mayo de 2002

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

CESAR TULLIO BERMUDEZ  
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION:

Hoy 06 de Mayo de 2002, remito copia del Acuerdo número 032 de Mayo de 2.002, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.



GIOVANNY SAAVEDRA LASSO<sup>2</sup>  
Secretaria Ejecutiva

¡VAMOS PALMIRA...Actuemos ya!

RADIODIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32 - 90 TELS: 272 33 44 - 272 33 45  
APARTADO AEREO No. 201 - FAX. 273 37 24  
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA  
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS  
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO  
EMISORA AFILIADA  
TELEGRAFOS Y CABLES  
"ARMONIAS"

CERTIFICACION

EL CONCESIONARIO DE LA EMISORA ARMONIAS DEL PALMAR CERTIFICA QUE EL DIA 3 DE MAYO DEL 2002, ENTRE LAS 05:00 Y LAS 06:00 DE LA TARDE SE PUBLICO EL ACUERDO No 032 DEL 3 DE MAYO DEL 2002, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA LENGUA DE SEÑAS COMO LENGUA ALTERNATIVA, SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL SEÑANTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARMONIAS DEL PALMAR  
JAIME BEJARANO *Armonías del Palmar*  
CORPORATIVO MIKA  
C.C. No 2.602.550 DE PALMIRA

PALMIRA MAYO 3 DEL 2002

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE  
08 MAYO 2002

En Palmira a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002 Ante el Despacho de la Notaría Jc. de este Circuito, se presenta,

Jaime Bejarano  
Mayor (s) de edad de \_\_\_\_\_ años cédula (s) \_\_\_\_\_  
2602550 Radiodifusora "Armonías del Palmar"

y dijo (eron) que el (a) \_\_\_\_\_ M.L. Nieto y que la (s) firma (s) puesta (s) \_\_\_\_\_ de su dulto y letra y la (s) misma (s) usa (n) y \_\_\_\_\_ en todos sus actos.

NOTARIO TERCERO  
PALMIRA VALLE